Aduana
Paraguay

REF.: Exp. Dictamen UOC Nº 28/11. D.J.A. Nº 3246/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 3626

Asunción, 17 **de mayo del 2011.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia del Lic. Luis Cárdenas Ruiz Director de la Administración y Finanzas, remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MIX SRL, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE MONTAJE DE SALON DE EXPOSICIONES DE LA DNA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que, consta en el presente expediente el DICTAMEN UOC Nº 28 de fecha 12 de mayo de 2011, que refiere: Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para el SERVICIOS DE MONTAJE DE SALON DE EXPOSICIONES DE LA DNA-ID Nº 220.522 a favor de la firma MIX SRL, con RUC Nº 80016613-2, por el monto total de Gs. Cien millones (G. 100.000.000), de acuerdo a los bienes, servicios y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, **el artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: PROCEDIMIENTO.** La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **b)** el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d)…e)…f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.---

ENC. DE ATENCION DEL DESP. DE LA DCION. JURIDICA DE LA DIRECCION NAC. ADUANAS

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

REF.: Exp. Dictamen UOC Nº 28/11. D.J.A. Nº 3246/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 2626
HOJA -2-

Asunción, 13 **de mayo del 2011.-**

Así las cosas, en base al DICTAMEN UOC Nº 28 de fecha 12 de mayo de 2011, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Luis Cárdenas Ruiz, de conformidad a lo establecido en los artículos 386 y 384 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de esta Dirección Jurídica, que corresponde que el Señor Director Nacional de Aduanas apruebe el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MIX SRL, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE MONTAJE DE SALON DE EXPOSICIONES DE LA DNA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".---------
C.R.O.

Atentamente.-

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ENC. DE ATENCION DESPACHO DE LA
DCION. JURIDICA - DNA. VAC. ADUANAS

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

"SERVICIOS DE MONTAJE DE SALON DE EXPOSICIONES DE LA DNA - ID N° 220.522"

DICTAMEN UOC N° 28 /2011

Asunción, 12 de mayo de 2011.-

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

En referencia al proceso de Contratación Directa para la "SERVICIOS DE MONTAJE DE SALON DE EXPOSICIONES DE LA DNA", que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al numero de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 11 de mayo de 2011 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución, cumplimos en informar cuanto sigue:

Que según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recepcionado 3 ofertas presentadas por las firmas: AM PRODUCCIONES, MIX SRL y la firma unipersonal LOLLIPOP, donde se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales nos remitimos.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes), se observa que todas las ofertas presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscriptos.

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por el TOTAL, realizada la verificación de los documentos substanciales se debe considerar lo establecido en el artículo 63 de la reglamentación que textualmente establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", por lo que se realiza el análisis de la oferta evaluada como la más económica, para lo cual se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, en el cual se verifica que la oferta presentada por la firma MIX SRL, cuenta con el precio más bajo, teniéndose los siguientes precios totales:

EMPRESA	MONTO TOTAL
MIX SRL	G. 100.000.000
LOLLIPOP	G. 105.500.000
AM PRODUCCIONES	G. 149.000.000

C.P. JORGE DANIEL ÁVALOS GÓMEZ
Jefe Dpto. de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. SERGIO V. GOMEZ A.
Coordinador Gral. UOC
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	"SERVICIOS DE MONTAJE DE SALON DE EXPOSICIONES DE LA DNA - ID N° 220.522" DICTAMEN UOC N° 28 /2011

Que de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación y adjudicación dispuestos en los artículos 26, 28 y 34 inc. f) de la Ley N° 2051/03 y disposiciones concordantes de su Decreto Reglamentario, la citada oferta más económica, perteneciente a la firma MIX SRL, cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto y presenta el precio evaluado como el más bajo, siendo susceptible de apreciación y análisis económico.

Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la SERVICIOS DE MONTAJE DE SALON DE EXPOSICIONES DE LA DNA - ID N° 220.522 a favor de la firma a favor de la firma MIX SRL, con RUC N° 80016613-2, por el monto total de **GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000),** de acuerdo a los bienes, servicios y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MIX SRL, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE DE SALON DE EXPOSICIONES DE LA DNA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Es nuestro dictamen.

CP Jorge Daniel Avalos
Jefa Servicios Generales

Lic. Francisco Candia
Coord. Rec. Administrativos

Abog. Sergio Gómez
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite a la Dirección Jurídica, para su análisis y posterior remisión a la Dirección Nacional, sugiriendo la suscripción.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA
Entrada N° 3946
Hora: 11:40 Fecha: 13.05.11
Firma
Lic. Delicia F. Paredes
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica D.N.A.

Lic. Luis Cárdenas Ruiz
Director de Administración y Finanzas